



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

E. R.  
10-2  
Hoj



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3286-2015.  
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.

**LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCÍA CORRAL.**

Director General del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2014 relativas al **Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de las observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2

Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002

Vertical text on the left margin: Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATB00378 Vigencia de Certificación: 18-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-2008)



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3286-2015.  
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.  
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

C.c.p. Dip. Ferrn Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Ana Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.  
Lic. Gustavo Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.  
Minutario.



**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el  
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2014  
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora (IIEEES)	25	0	0	25	12	0	0	12	13	0	0	13
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014.- Poder Ejecutivo  
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado								
	<b>B44.- INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA (IIIEES)</b>											
	<b>B44.1 OBSERVACIONES DEL ISAF</b>											
1	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>1. De la revisión realizada a la cuenta contable número 1123-0119-0001 denominada "Secretaría de Hacienda" se identificaron saldos pendientes de recuperar al 31 de agosto de 2014 por \$304,918, por concepto de ministraciones pendientes de recibir las cuales corresponden a los ejercicios 2010 y 2011, sin que fuera exhibido documento alguno de fecha reciente mediante el cual la Secretaría de Hacienda se haya comprometido a entregar dichos recursos al Sujeto Fiscalizado, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="689 715 815 954"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Saldo al 31/08/14</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ministración pendiente de recibir del ejercicio 2010</td> <td>\$120,750</td> </tr> <tr> <td>Ministración pendiente de recibir del ejercicio 2011</td> <td>184,168</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$304,918</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Saldo al 31/08/14	Ministración pendiente de recibir del ejercicio 2010	\$120,750	Ministración pendiente de recibir del ejercicio 2011	184,168	<b>Total</b>	<b>\$304,918</b>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar que datan de los ejercicios 2010 y 2011 por concepto de recursos presupuestales por cobrar de dichos ejercicios, sin que exista documento alguno que justifique su permanencia en cuentas por cobrar, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener el documento que avale que dichos recursos serán entregados por la Secretaría de Hacienda o en su caso, someter a consideración y autorización de su Organismo de Gobierno para cancelarlos de la contabilidad, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite su atención.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado realice las acciones correspondientes para obtener el documento que avale que dichos recursos serán entregados por la Secretaría de Hacienda o en su caso, someter a consideración y autorización de su Organismo de Gobierno para cancelarlos contablemente.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar que datan de los ejercicios 2010 y 2011 por concepto de recursos presupuestales por cobrar de dichos ejercicios, así mismo, informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Concepto	Saldo al 31/08/14											
Ministración pendiente de recibir del ejercicio 2010	\$120,750											
Ministración pendiente de recibir del ejercicio 2011	184,168											
<b>Total</b>	<b>\$304,918</b>											
2	<p>Egresos</p> <p>3. * De la revisión efectuada a la Partida 39501 denominada "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones", se constató que el Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes al período de abril a noviembre de 2013, por concepto de Retención del Impuesto Sobre la Renta por honorarios asimilados a salarios, dando lugar para que se pagaran en el ejercicio 2014 con recursos presupuestales de dicho año actualización y recargos por \$33,835, según consta en las pólizas de egresos números E00097, E00098, E00099, E00100, E00101, E00102, E00103 y E00104, todas de fecha 25 de agosto de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara en forma extemporánea las declaraciones de impuestos federales del período de abril a noviembre de 2013 que originaron el pago de actualización y recargos por \$33,835 en el ejercicio 2014 con recursos presupuestales de dicho año, de conformidad con lo señalado en la presente observación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado debió contar con los recursos correspondientes para realizar el pago de las declaraciones oportunamente, ya que se trata de impuestos retenidos a los servidores públicos, evitando con ello haber efectuado el desembolso en comento en detrimento de los recursos públicos</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la información y documentación siguiente:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p><b>I.</b> Acreditar el cobro de los accesorios pagados por <b>\$33,835</b> a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite su cumplimiento.</p> <p><b>II.</b> Así mismo, se solicita informar las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se evite la</p>								

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>disponibles para los fines del Ente Público. Sobre el particular, solicitamos realizar el cobro de los accesorios pagados por \$33,835 a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con la presentación de las declaraciones y pago de los impuestos federales y en caso de resultar desembolsos por conceptos de recargos y multas, estos sean con cargo al servidor público responsable de las omisiones y actos que dieron lugar a los mismos. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>recurrencia de la presente observación.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado cumplió con manifestar las razones que dieron lugar para que presentara en forma extemporánea las declaraciones de impuestos federales del periodo de abril a noviembre de 2013 que originaron el pago de actualización y recargos en el ejercicio 2014 con recursos presupuestales de dicho año.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
3	<p>Organización del Ente</p> <p>6. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2014, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La descripción pormenorizada de los bienes y servicios que correspondan, 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio, 3) Las fechas de suministros de los bienes y servicios, las cuales deben ser congruentes con la disponibilidad de recursos especificados en los calendarios financieros autorizados, 4) Los costos unitarios estimados de los bienes y servicios y 5) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien mueble a arrendarse. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Preventiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2014, sin la información requerida señalada en la presente observación. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo sea elaborado conforme a lo establecido en los ordenamientos legales. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en la observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que manifieste las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2014, sin la información requerida señalada en la presente observación. De igual manera, se requiere informar las razones que dieron lugar para reincidir en la observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado informó las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sea elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios conforme a lo establecido en los ordenamientos legales.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos</p>

Handwritten marks: a checkmark and the number '13'.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																														
			a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.  En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.																														
4	<p>Organización del Ente</p> <p>7. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 9 de los casos los mismos desconocieron el contenido de: 1) Manual de Organización, 2) Manual de Procedimientos, 3) Manual de Servicios al Público, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="651 579 837 951"> <thead> <tr> <th>Dpto.</th> <th>Número de Empleado</th> <th>Puesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1555</td> <td>Director de Planeación y Administración</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>718</td> <td>Director de Aplicación e Implementación</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>574</td> <td>Jefe de Departamento</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>30</td> <td>Secretaría</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>444</td> <td>Choir</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>2748</td> <td>Jefe de Departamento</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>42</td> <td>Subdirector de Finanzas</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>25</td> <td>Jefe de Departamento</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>858</td> <td>Secretaría</td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Dpto.	Número de Empleado	Puesto	1	1555	Director de Planeación y Administración	2	718	Director de Aplicación e Implementación	3	574	Jefe de Departamento	4	30	Secretaría	5	444	Choir	6	2748	Jefe de Departamento	7	42	Subdirector de Finanzas	8	25	Jefe de Departamento	9	858	Secretaría	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que los servidores públicos adscritos al Sujeto Fiscalizado señalados en la presente observación, desconocieran las disposiciones normativas que rigen al interior del mismo, solicitando darlas a conocer a la brevedad y proceder a evaluar su conocimiento, entregando al ISAF la documentación donde se haga constar su cumplimiento, estableciendo medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos que se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite haber dado a conocer a su personal los documentos normativos que los rigen, proporcionando evidencia de la evaluación del conocimiento en relación al personal observado.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para que los servidores públicos adscritos señalados en la presente observación, desconocieran las disposiciones normativas que rigen al interior del mismo, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se evite su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Dpto.	Número de Empleado	Puesto																																
1	1555	Director de Planeación y Administración																																
2	718	Director de Aplicación e Implementación																																
3	574	Jefe de Departamento																																
4	30	Secretaría																																
5	444	Choir																																
6	2748	Jefe de Departamento																																
7	42	Subdirector de Finanzas																																
8	25	Jefe de Departamento																																
9	858	Secretaría																																
5	<p>Remuneraciones al Personal</p> <p>8. Se identificó la existencia de 2 personas con nombramiento temporal expedido por el Director General del Ente Público por el período de enero a agosto de 2014, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no acreditó haber obtenido de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda Estatal, los nombramientos temporales correspondientes, en incumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público", las cuales fueron publicadas el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, señalando que "En caso de que por la ejecución de programas especiales, cargas extraordinarias de trabajo o alguna otra causa justificada, se requiera contar con personal que desempeñe funciones determinadas en forma temporal, deberá solicitarse a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda Estatal, la designación y expedición del nombramiento temporal respectivo del personal que se requiera, debiendo acreditarse previamente en forma amplia y justificada". Los casos en comento son los siguientes:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera proporcionar a los auditores del ISAF, los nombramientos temporales de las 2 personas expedidos por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda Estatal, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado manifieste las razones que dieron lugar para que omitiera proporcionar los nombramientos temporales de las 2 personas, expedidos por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda Estatal, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación correspondiente para acreditar su cumplimiento.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las medidas establecidas para evitar la recurrencia de la presente observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>																														

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																
	<table border="1" data-bbox="629 217 880 379"> <thead> <tr> <th></th> <th>de</th> <th></th> <th></th> </tr> <tr> <th></th> <th>Fiscalizado</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>42</td> <td>Subdirector de Finanzas</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>26</td> <td>Jefe de Departamento de Asesoría de la Dirección General</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>		de				Fiscalizado			1	42	Subdirector de Finanzas	18	2	26	Jefe de Departamento de Asesoría de la Dirección General	9			En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.
	de																			
	Fiscalizado																			
1	42	Subdirector de Finanzas	18																	
2	26	Jefe de Departamento de Asesoría de la Dirección General	9																	
6	<p>Otras Observaciones</p> <p>9. El sujeto fiscalizado no presentó ante la Secretaría de Hacienda del Estado, el informe correspondiente al tercer trimestre de 2014, a través de los formatos consignados en los lineamientos de la Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2014, aplicables a los Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal, como se mencionan a continuación:</p> <p>a) EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos".</p> <p>b) EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal".</p> <p>c) EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático".</p> <p>d) EVTOP-04 denominado "Resultados del Análisis Programático-Presupuestal".</p> <p>Cabe señalar que aún cuando el Ente Público no haya obtenido o ejercido recursos en el 2014, se obliga a presentar los citados formatos haciendo mención de ello.</p>	Consistencia	<p>Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no presentó ante la Secretaría de Hacienda, el informe correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, aún cuando el mismo no haya contado con presupuesto en el ejercicio 2014, toda vez que se trata de una Entidad de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la elaboración del informe en comento, proporcionando copia del mismo a este Organismo Superior de Fiscalización. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con la entrega de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado manifieste las razones por las cuales no presentó ante la Secretaría de Hacienda, el informe correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público proporcionó copia del oficio No. 217/14 de fecha 10 de diciembre de 2014 para acreditar la presentación extemporánea ante la Secretaría de Hacienda, del informe correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014. Asimismo estableció medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con la entrega de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																
7	<p>Organización del Ente</p> <p>11. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, los Informes de Avance-Programático Presupuestal correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2014, toda vez que fueron entregados hasta con 98 días de atraso, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="622 1246 880 1461"> <thead> <tr> <th>Trimestre</th> <th>Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda</th> <th>Fecha de recibido por Secretaría de Hacienda</th> <th>Diferencia en días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>III Trimestre</td> <td>17/10/2014</td> <td>23/11/2014</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>IV Trimestre</td> <td>16/01/2015</td> <td>23/01/2015</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>	Trimestre	Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha de recibido por Secretaría de Hacienda	Diferencia en días	III Trimestre	17/10/2014	23/11/2014	96	IV Trimestre	16/01/2015	23/01/2015	7	Preventiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara en forma extemporánea los informes correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2014, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones.</p> <p>Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos que se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado manifieste las razones que dieron lugar para reincidir en la presente observación.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación e informó las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores</p>				
Trimestre	Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha de recibido por Secretaría de Hacienda	Diferencia en días																	
III Trimestre	17/10/2014	23/11/2014	96																	
IV Trimestre	16/01/2015	23/01/2015	7																	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																
	El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.		de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	públicos que resulten responsables.																
8	<p>Organización del Ente</p> <p>12. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal de los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2014, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, toda vez que fue entregada hasta con 57 días de atraso, como se integra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="616 646 884 885"> <thead> <tr> <th>Mes de la Información Presentada</th> <th>Fecha Límite de Entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal</th> <th>Fecha en que se entregó la información a la Secretaría de Hacienda Estatal</th> <th>Diferencia en Días entre el plazo Límite y de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sep-14</td> <td>14/09/2014</td> <td>10/10/2014</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>Oct-14</td> <td>14/11/2014</td> <td>10/12/2014</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Dic-14</td> <td>15/01/2015</td> <td>23/01/2015</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de Entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que se entregó la información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en Días entre el plazo Límite y de Entrega	Sep-14	14/09/2014	10/10/2014	27	Oct-14	14/11/2014	10/12/2014	25	Dic-14	15/01/2015	23/01/2015	7	Preventiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea a la Secretaría de Hacienda Estatal, la información contable y presupuestal de los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2014, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos que se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado manifieste las razones que dieron lugar para reincidir a la presente observación.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación e informó las medidas establecidas para evitar la recurrencia en esta observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de Entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que se entregó la información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en Días entre el plazo Límite y de Entrega																	
Sep-14	14/09/2014	10/10/2014	27																	
Oct-14	14/11/2014	10/12/2014	25																	
Dic-14	15/01/2015	23/01/2015	7																	
9	<p>Organización del Ente</p> <p>13. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que de los bienes muebles e inmuebles existentes al 31 de diciembre de 2014, no se determinó ni registró la depreciación acumulada que afecta las cuentas del activo, así como la depreciación del ejercicio 2014 a registrarse en el gasto.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado de los bienes muebles e inmuebles existentes susceptibles de aplicar la depreciación al 31 de diciembre de 2014, omitiera determinar y registrar la depreciación acumulada que afecta las cuentas del activo, así como la depreciación del ejercicio 2014 a registrarse en el gasto, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones que correspondan para dar cumplimiento con la determinación y registro contable de las depreciaciones del ejercicio 2014 y acumulada, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite su atención. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley General de</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo las acciones correspondientes para dar cumplimiento con la determinación y registro contable de las depreciaciones del ejercicio 2014 y acumulada, así como proporcione copia de la documentación que acredite su atención. De igual manera, se solicita informar las medidas establecidas para evitar la recurrencia en esta observación.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores</p>																

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																
			Contabilidad Gubernamental, con relación al apartado de depreciaciones y amortizaciones. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	públicos que resulten responsables.																																
10	<p>Otras Observaciones</p> <p>17. En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" relativa al cuarto Informe trimestral 2014, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en dos metas según anexos las cuales fueron programadas y no se realizaron.</p>	Consistencia	<p>Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en ciertas metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2014, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el Sujeto Fiscalizado omita su presentación en los mismos. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado manifieste las razones que dieron lugar para omitir la justificación de las variaciones en el formato EVTOP-03 del cuarto trimestre de 2014.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público proporcionó las justificaciones en las metas señaladas en la presente observación; así mismo, informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																
11	<p>Otras Observaciones</p> <p>18. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="584 1182 909 1474"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto 2014</th> <th rowspan="2">Diferencia Devengado vs Original</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21201</td> <td>Materiales y otros de impresión y reproducción</td> <td>\$9,500</td> <td>\$4,788</td> <td>-\$4,712</td> </tr> <tr> <td>21504</td> <td>Materiales para telecomunicaciones</td> <td>18,800</td> <td>1,499</td> <td>-\$17,301</td> </tr> <tr> <td>21704</td> <td>Materiales educativos</td> <td>340,800</td> <td>36,179</td> <td>-\$304,621</td> </tr> <tr> <td>25901</td> <td>Contribuciones</td> <td>70,000</td> <td>42,620</td> <td>-\$27,380</td> </tr> <tr> <td>26801</td> <td>Relaciones y asistencia personal de equipos de</td> <td>15,000</td> <td>1,624</td> <td>-\$13,376</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto 2014		Diferencia Devengado vs Original	Original	Devengado	21201	Materiales y otros de impresión y reproducción	\$9,500	\$4,788	-\$4,712	21504	Materiales para telecomunicaciones	18,800	1,499	-\$17,301	21704	Materiales educativos	340,800	36,179	-\$304,621	25901	Contribuciones	70,000	42,620	-\$27,380	26801	Relaciones y asistencia personal de equipos de	15,000	1,624	-\$13,376	Consistencia	<p>Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2014, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado atienda la medida de solventación de la presente observación, toda vez que omitió proporcionar la siguiente información:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p><b>I.</b> Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Ente Público no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2014, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática.</p> <p><b>II.</b> Proporcionar copia del acta y anexo mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las economías, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal.</p> <p><b>III.</b> Informar las medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas.</p>
Partida	Concepto			Presupuesto 2014			Diferencia Devengado vs Original																													
		Original	Devengado																																	
21201	Materiales y otros de impresión y reproducción	\$9,500	\$4,788	-\$4,712																																
21504	Materiales para telecomunicaciones	18,800	1,499	-\$17,301																																
21704	Materiales educativos	340,800	36,179	-\$304,621																																
25901	Contribuciones	70,000	42,620	-\$27,380																																
26801	Relaciones y asistencia personal de equipos de	15,000	1,624	-\$13,376																																

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																			
	<table border="1" data-bbox="589 212 913 563"> <tr> <td>31101</td> <td>Energía eléctrica</td> <td>102,800</td> <td>83,598</td> <td>-19,481</td> </tr> <tr> <td>32501</td> <td>Arrendamiento de Equipo de Transporte</td> <td>45,800</td> <td>17,681</td> <td>-47,149</td> </tr> <tr> <td>34101</td> <td>Servicios Profesionales y Honorarios</td> <td>10,900</td> <td>5,429</td> <td>-8,071</td> </tr> <tr> <td>35701</td> <td>Manutención y Conservación de Maquinaria y Equipo</td> <td>140,000</td> <td>79,483</td> <td>-88,517</td> </tr> <tr> <td>37101</td> <td>Pasajes aéreos</td> <td>5,000</td> <td>0</td> <td>-5,900</td> </tr> <tr> <td>37201</td> <td>Pasajes Terrestres</td> <td>4,500</td> <td>0</td> <td>-4,500</td> </tr> <tr> <td>37501</td> <td>Valeos en el auto</td> <td>48,000</td> <td>38,350</td> <td>-10,950</td> </tr> </table>	31101	Energía eléctrica	102,800	83,598	-19,481	32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	45,800	17,681	-47,149	34101	Servicios Profesionales y Honorarios	10,900	5,429	-8,071	35701	Manutención y Conservación de Maquinaria y Equipo	140,000	79,483	-88,517	37101	Pasajes aéreos	5,000	0	-5,900	37201	Pasajes Terrestres	4,500	0	-4,500	37501	Valeos en el auto	48,000	38,350	-10,950			<p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó que los montos reportados en las partidas señaladas en la Cuenta Pública de 2014, se deben a que en el ejercicio 2014 se había planeado realizar evaluaciones estatales y ante la falta de recursos económicos y por los tiempos de realización de la organización y aplicación, dicha meta no fue realizada y con ello se presentaron economías en las partidas correspondientes.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
31101	Energía eléctrica	102,800	83,598	-19,481																																			
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	45,800	17,681	-47,149																																			
34101	Servicios Profesionales y Honorarios	10,900	5,429	-8,071																																			
35701	Manutención y Conservación de Maquinaria y Equipo	140,000	79,483	-88,517																																			
37101	Pasajes aéreos	5,000	0	-5,900																																			
37201	Pasajes Terrestres	4,500	0	-4,500																																			
37501	Valeos en el auto	48,000	38,350	-10,950																																			
12	<p>Otras Observaciones</p> <p>24. En lo relativo al informe de Cuenta Pública 2014, el Formato denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera" difiere con lo establecido en el Formato de la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado de los Formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dicen: "Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se utilizan las cifras del Estado de Situación Financiera comparativo, determinando las variaciones obtenidas de la diferencia de los saldos de cada uno de los rubros del Activo, Pasivo y Patrimonio del año actual menos el año anterior. Una vez obtenidas las diferencias se debe identificar aquellas que representan el Origen o la Aplicación de los recursos para cada uno de los rubros del Activo, Pasivo y Patrimonio"; sin embargo las cifras presentadas en el formato como Orígenes corresponden a aplicaciones y las cifras presentadas en el formato como aplicaciones corresponden a Orígenes.</p>	Consistencia	<p>Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación,</b> al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del formato con el llenado del Estado de Cambios en la Situación Financiera donde se totalicen sus rubros, toda vez que presentó información que difiere con el formato autorizado.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																			
13	<p>Otras Observaciones</p> <p>25. En el Informe de Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública", la información que se presenta difiere con el formato establecido en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado de los Formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sin embargo el llenado del formato presenta inconsistencias y las cifras no cuadran con el Estado de Situación Financiera, tal como lo requiere el Formato en mención.</p>	Preventiva	<p>Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse</p>	<p><b>(ONA) Observación No Atendida.</b> Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la medida de solventación comunicada o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																			

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	

11 13